



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 142-2012

Callao, 19 de noviembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 85-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 16 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2011-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2012 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, correspondiéndole a ESLIMP CALLAO S.A. un presupuesto ascendente al importe de S/. 38'394,467.00 nuevos soles;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao, mediante documento Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública 2012, anota y aprueba en el rubro Otros Costos y Gastos Variables, Servicio Integral - ESLIMP, el importe de S/. 22'878,663.00 nuevos soles, como presupuesto de ESLIMP CALLAO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2012 el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó la ampliación de presupuesto asignado para el Servicio de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al Ejercicio 2012, por el importe de S/. 14'131,387.00 (Catorce millones ciento treinta y un mil trescientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP CALLAO S.A., mediante Oficio N° 110-2012-ESLIMP/GG, solicita una ampliación del presupuesto de la referida empresa para lo que resta del Ejercicio 2012, por el importe de S/. 8'441,451.12 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 12/100 nuevos soles); señala que dicha ampliación presupuestal permitirá que su empresa continúe brindando el servicio de limpieza pública, barrido de calles y plazas, recojo y disposición de los residuos sólidos, labores cuya continuidad, eficacia y eficiencia se encuentran en serio riesgo por el actual déficit presupuestario existente;

Que, ESLIMP CALLAO S.A. en su oficio señala que dicho importe resulta necesario para solventar los gastos que demanda el pago de las remuneraciones, obligaciones y aportaciones de su personal en los meses de noviembre, diciembre y la gratificación de fin de año, así como el alquiler de compactadoras, camiones baranda, equipo pesado, combustible,



servicios básicos, entre otros; señalando, finalmente, que se debe tomar en cuenta que durante el ejercicio 2012 se han dado varios incrementos en el precio del combustible y sus derivados; es por ello que solicitan una ampliación del presupuesto por el monto señalado;

Que, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N° 2514-2012-MPC/GGPPR, refiere que, siendo el Servicio de Limpieza Pública prioritario para la actual Gestión Municipal, es indispensable otorgar crédito presupuestal con fuentes de financiamiento y rubros distintos al de Arbitrio de Limpieza Pública, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas operativas programadas y su efectiva prestación al cierre del ejercicio 2012; por tanto, recomienda aprobar el subsidio económico mediante un apalancamiento financiero al servicio que brinda ESLIMP CALLAO S.A. por la suma propuesta de S/. 8'441,451.12 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 12/100 nuevos soles), debiendo autorizarse a su Gerencia General para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que demande el Servicio de Limpieza Pública;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 697-2012-MPC/GGAJC, es de opinión que resulta ajustada a ley ampliar el presupuesto asignado a la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A. por el monto especificado para el Servicio de Limpieza Pública;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la ampliación del presupuesto asignado para el Servicio de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas operativas programadas y su efectiva prestación al cierre del Ejercicio 2012, por el importe de S/. 8'441,451.12 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 12/100 nuevos soles).
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ejecutar las modificaciones presupuestarias requeridas para financiar la ampliación de recursos a aprobarse mediante el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

19 NOV 2012

Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ALEXANDER DIAZ PINEL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica

26 NOV 2012 15:30

9:46